

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de julio de 2011, se adoptó el siguiente acuerdo:

Punto número 9. Creación de las Comisiones Sectoriales y Especial de Cuentas

9.1. Creación de Comisiones Sectoriales:

Por Secretaría se da la lectura a las propuestas de la Alcaldía que dicen:

Visto lo que establecen los artículos 76 a 81 del Reglamento Orgánico Municipal; el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 33 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se propone al Pleno:

Primero.—Crear las siguientes Comisiones Sectoriales:

- Comisión Sectorial de Urbanismo y Seguimiento de Convenios Urbanísticos.
- Comisión Sectorial de Hacienda y Patrimonio.
- Comisión Sectorial de Personal.
- Comisión Sectorial de Contratación, Obras Municipales y Seguimiento del Plan PRISMA.
- Comisión de Educación, Juventud y Deportes.

Estas Comisiones Sectoriales estarán integradas por:

- Presidente: alcaldesa.
- Un concejal del Grupo GIF.
- Un concejal del Grupo PP.
- Un concejal del Grupo PSOE.
- Un concejal de IU-LV.

Las Comisiones Sectoriales se reunirán para dictaminar los asuntos relativos a las competencias delegadas por el Pleno en la Junta de Gobierno Local con carácter previo a su resolución por este órgano, y el sistema de votación será ponderado.

Segundo.—Solicitar de los diferentes grupos políticos que, mediante escrito del portavoz dirigido a la Alcaldía, procedan a designar miembros titulares y, en su caso, suplentes. De dichos escritos se dará cuenta al Pleno de la Corporación.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la adopción del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 22 de julio de 2011.—La alcaldesa, María José Moñino Muñoz.

(03/27.968/11)